



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 10 AGO. 2022

REF: VERBAL SUMARIO

Rad No. 1100140030-05-2019-00288-00

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PUEBLO NUEVO CASAS 3 P.H.

DEMANDADO: CESAR FERNANDO BOLIVAR FONSECA, FRANCISCO JAVIER BARBOSA CALVO y JHOANA MARCELA CASILIMAS ALVARADO.

Visto la solicitud de desistimiento de las pretensiones allegada por el apoderado de la parte demandante de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del art. 316 del C.G.P., córrasele traslado a la parte pasiva, por el término de **tres (3) días**.

Permanezca el expediente en la secretaria por el término en mención y una vez vencido retornen las diligencias al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 69
del 10 AGO 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria